



INFORME DE COMISARIO

(Quito, 15 de marzo del 2016)

Señores
Accionistas
PLADIRHU S.A.
(Ciudad:-

Re: Informe de Comisario sobre la Gestión y
situación económica y financiera del
Ejercicio Fiscal 2015 de la Compañía.
Expediente 182468

Señores Accionistas:

El dado cumplimiento a lo que disponen los Artículos 279 de la Ley de Compañías, presento mi informe como Comisario de la Compañía respecto del ejercicio fiscal 2015, y en cumplimiento de la Ley y la Resolución 90153005 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 485 del 24 de julio de 1990).

En mi opinión, el Director y Representante Legal, Administrador de esta compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

1.2 El administrador de la compañía ha prestado toda la colaboración para el cumplimiento de sus funciones. Esto es, me ha presentado toda la información que le he solicitado para el respectivo análisis económico y legal.

1.3 La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, el libro radionario de acciones, los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Además, la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.

1.4 En el desempeño de sus funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:
a) No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la compañía.





- b) Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
- c) He revisado los libros y papeles de la compañía durante el ejercicio económico en cuestión.
- d) He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- e) No ha habido necesidad de convocar por mi parte a Junta General de Accionistas.
- f) No ha habido lugar a la aplicación de la norma sexta del Art. 321.
- g) He sido convocado oportunamente a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, aunque no he asistido.
- h) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- i) He solicitado los informes que he creído convenientes al administrador de la compañía.
- j) No ha habido razón para proponer la renuncia del Administrador.
- k) No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncia sobre la administración.

- 1.5 La compañía debe revisar los préstamos efectuados por terceros personas, haciéndose necesario el mantener un sistema de control interno que permita llevar al día la situación económica y financiera con veracidad.
- 1.6 He mi opinión, las cifras que me han sido presentadas en los estados financieros, corresponden a las registradas en los libros de Contabilidad.
- 1.7 En mi opinión los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 1.8 (Quedan anulados en el numeral 1.4 los comentarios sobre los asuntos requeridos en el numeral 1.9 del Art. 1 de la Resolución 90153705 de la Superintendencia de compañías.

Atentamente,

PATRICIO QUINGALOMBO
(C.c. 1716344880)

COMISARIO PADILLO S.A.



Tel: (593) 2 600 8008
Cel: (593) 9 9645 0661 / (593) 9 9646 9201
Dir Luis Coloma Silva M44-22 / Y Av. El Inca.
Mail: comercial@metroplag.com
www.metroplag.com

